



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

09

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11 020

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

**QUE**, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**EDITORIAL GRULLAMERLUC CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 30 de Diciembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad de Control e Intervención ha emitido el informe inicial No SC.UCI.C.10.0768 del 21 de Diciembre del 2010 y con informe final No. SC.UCI.C.11.0003 de 7 de Enero del 2011 se pronuncia por la procedencia del trámite;

**QUE**, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.0018 del 10 de Enero del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**EDITORIAL GRULLAMERLUC CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **10 ENE 2011**

(A)

Econ. Rene Bueno Encalada,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.**

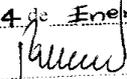
**RAZON:** Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 14 de ENERO de 2011.

  
Dr. Eduardo Palacios Muro  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 37 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Enero de 2011.

  
DR. RAMIRO AUGUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

